Ofrecio no le [illegible] el [illegible] cuando dar de [illegible] dy dia de [illegible] y no [illegible]
dan Juan de Yerrio Proximo que Viene, nombro escriuano de Ayuntamiento a Diego Salazar = y por la Ciudad Enterada lo aprobo =

Vio el Ynformamiento fho por Doña Ana Vera Como Viuda de oficio de Alferez Mayor Quarta Voco por muerte del señor D. Diego Imperial para la Ciudad y Reyno Siente años ynformar Bien de generos; en que con efecto nombra a Antonio Bote Ynformo Mão de dho oficio y por la Ciudad Enterada lo aprouo Con que pague de su Salario al Ynformado =

397

Enterado

Ldo Maschero

Fran.co Perez

Juan de Berrio

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala del Ayuntamiento della en veinte y seis dias del mes de Junio de mill y seiscientos y ochenta y Ocho años. se Juntaron al Cauildo ordinario los señores Ldo D. Pedro Maschero y Organ Alcalde mayor D. Juan Garcia Campero D. Tomas Velevart, D. Marcos Salazar, Don Francisco mas y D. Theniente del señor Fernando de la Lana = D. Pedro Garcia Ortiz Jeronimo Clemente D. Tomas Plato D. Joseph de Oliuera y D. Juan de Hoz Regidores y juntos a Cabildo ordinario lo siguiente

Se hizo abrir este ayuntamiento el Mandado autorizado de la Real Cedula de Sus Magestad ganado a pedimento del Procurador de la Ciudad de Nocaldar para se Saber de todos los que se Ynsaccan Empleos mayores los años que son a su Cuenta Con la Ynteresion que es o viere = y por la Ciudad enterada acordo se Remita al Cuidado de Ortiz Lopez para que Conforme Vista se forme las Razones que puede tener y se hubiere para hacer el Representacion a su Mgd en orden a que sea seruido de mandar se Reuoque la dicha Real Cedula para el fin de ella

Vieronse en el ayuntamiento los Instrumentos que an exhibido D.n Juan Garcia Campero y D. Juan Lorenzo Plato, como reales de la Ciudad en el Cabildo ordinario de Veinte y quatro de Junio, para su satisfacion de su Nobleza, y son los siguientes

Pues. de papeles de Nobleza de los Garcias Campeanos

Por Parte del dho D.n Juan Garcia Campero, se leyeron Tres Ynformaciones fhas a pedimento de D. Bernardino Garcia Campero Hermano entero del D. Juan Garcia Campero Regidor de Granada y Padre del dho D. Juan, en el lugar de Arinzo del Valle de Carriedo en el año de mill seiscientos y sesenta y uno, por ante el Gobernador de Villa de la Concha Alcalde ordinario, y Juan de la Riua Concha el Capitano: En que Consta que Siguiendo Garcia Campero Abuelo Paterno del dho D. Juan Garcia Pretendiente, y sus Padres habiendo y de mas arzes en por aquella Ynnera, son nobles hijos dalgo notorios, y se tuuieron oficios y Cargos que honrrificos, y no Pechaban en Cargos concejiles, y estuuieron en la primera estimacion del dho lugar y Valle

Ynformacion en que Consta que el dho D. Juan Garcia Campero Padre del dho Pretendiente, fue nombrado por la Ciudad para Alcalde de la Santa Hermandad en el estado de los hijos dalgo de la Merindad de Trasmiera que Cuenta de dar en el año de mill seiscientos y setenta y ocho

Y por parte del dho D. Juan Lorenzo Plato se demostro Una Real Cedula de Su Magestad y Señores Presidente y oidores de la Real Chancilleria de Granada Suplicando la a Veinte de noviembre de mill seiscientos y Cincuenta y ocho por